

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIPUTADA XIX**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA**

**RECIBIDO**  
21 FEB 2025  
13:26 hrs  
**SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 21 de febrero de 2025

**ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA**

**NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/MFAS/49/2025**

**C. LIC. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA**  
**RECIBIDO**  
21 FEB 2025  
14:06 hrs  
**Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones**

La suscrita Diputada María Francisca Antonio Santiago, Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se instituye la **COMPARTENCIA ESTATAL EN EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA**. Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO**

**LXVI LEGISLATURA**  
**CAROLINA MORALES ANTONIO SANTIAGO**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CAROLINA MORALES ANTONIO SANTIAGO**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**

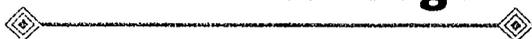


**GRUPO PARLAMENTARIO  
morena  
LXVI LEGISLATURA**



**LA MAESTRA  
PAQUITA  
DIPUTADA DTO. 19**

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de febrero de 2025**

**C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

La suscrita Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto **por el que se instituye la COMPARTENCIA ESTATAL EN EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA**, partiendo de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**Primera**, la filosofía de nuestras comunidades ancestrales, reconoce la necesidad de que interactuemos como sujetos de una comunidad, en la que compartir vivencias sea parte del quehacer cotidiano, donde asimilamos ser un ente social que aprende a partir de su biografía comunitaria en el marco de una identidad colectiva, que rechaza la discriminación y la individualidad, definiciones conceptuales estrechamente vinculadas a la competencia. Es por ello que la compartencia se contrapone a la competencia, porque esta idea ha pretendido ser

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA D.T.O. 19

# Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

predominante desde la visión del mundo occidental. El sentido de la competencia ha significado que cada persona tiene que ser mejor que la otra para sobrevivir en el mundo globalizado, y por ello basa su formación en habilidades para el hacer, y un saber técnico, operativo, centrado en la rentabilidad y en la producción.

Por ello, se debe impulsar una transposición de los conceptos competencia a compartencia; porque la competencia se ha visto enmarcada como finalidad de una práctica imperante de la disciplina, para lo cual, en la presente propuesta se busca deconstruir estas prácticas hegemónicas y ajustarlas a un marco de colectividad, donde el ser humano sea capaz de identificar lo valioso para su formación, que le aporte a su existencia y a la de su comunidad.

La compartencia es un espacio dialógico abierto a las aportaciones y a todo tipo de proyectos creativos. Un intercambio que arroja luz, experiencias y caminos para construir esperanzas y realidades. El concepto de compartencia se aborda desde la cosmogonía tradicional de los pueblos originarios.

Esta interacción estará mediada por el diálogo de saberes y se dará en el contexto de una búsqueda constante de la reflexión, la retroalimentación y la acción, por lo que no solamente se contribuye a un desarrollo del sujeto en lo educativo, sino también en el ámbito de lo social y lo comunitario.

**Segunda,** Oaxaca es un mosaico cultural y lingüístico referente en todo el país, alberga 16 grupos étnicos y el pueblo afroamericano, quienes además fueron reconocidos recientemente en materia de Derechos indígenas en la reforma del Artículo 2º de nuestra Carta Magna, como sujetos de Derecho público, ante ello, es menester de la presente legislatura local contribuir al reconocimiento, revaloración y revitalización de todas nuestras tradiciones, lenguas y culturas. Ya en la entidad hay antecedentes de la protección de estos derechos, como lo es la Ley de

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTD. 19

Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca que fue de los primeros documentos jurídicos en todo el país que reconoció a nuestras naciones originarias, fue pionero para que otras entidades se sumaran a esta tarea legislativa. Asimismo, asiste de razón a esta iniciativa, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas vigente en el país, pues esta actividad de compartencia permitirá reivindicar el papel de las naciones indígenas del estado de Oaxaca, además de contribuir con la deuda histórica que se tiene con ellas. La misma pluralidad étnica que pervive en esta legislatura, obliga a repensar las acciones y estrategias necesarias para no dejar morir nuestras tradiciones y costumbres.

La lengua oral y escrita, cuando se construye desde una interpretación que comunique los deseos de un pueblo, pone en juego el clima, la disposición del terreno y los elementos que le dan los alimentos, las rutas de provisión o la visita a lugares colindantes. Desde esa cómoda postura el habitante de una contextura social se abre camino hacia jornadas de trabajo extenuantes sobre espesuras, cumbres, altiplanos o puntos áridos, comunicándose de esa manera con los elementos de la naturaleza. De esa rara contribución social nace la magia de la lírica, destinándole horas de expresiones rítmicas a su voz ancestral; el canto, que tararea desde un legado ritual con especificidades que imitan a las aves, las serpientes, el silbido de las hojas o el movimiento de caravanas que se desplazan a partir de la despedida o el recibimiento a su lugar de origen.

Los pueblos originarios actualmente recuerdan ser avasallados por culturas de dominación que nos preexistieron, con el valor de que su legado no terminó con las generaciones que aportaron su lengua y que se extinguieron dejándonos una condición social que por su propia naturaleza resuelve con el secreto mejor guardado: su lengua madre. Los pueblos originarios saben que su lengua les concede beneficios de coexistencia con otros pueblos y los prepara para una vida con dignidad. Nuestros pueblos originarios no necesitaron de principios universales para

# Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

comprender la vida en comunidad, tenían su propia lengua que era un código de vida digna, pero sobre todo de paz.

La finalidad de la compartencia es aportar desde nuestra ubicación en el espacio y en el tiempo de nuestra tradición centenaria que no ha encontrado otra manera que ofrecerse con la mejor realización de sus afanes comunitarios como es su propia lengua, las afirmaciones y tonalidades que trae ésta y la organización social que se dispone solidaria a lo largo del tiempo. Es por ello que su niñez y juventud debe apreciarse en función de hacer trascendente ese momento discursivo, poético y lúdico en el que se reflejen sus modos de vidas contemporáneas.

Comunicar a partir de la palabra hablada y escrita, no sólo favorece la visión que el individuo despliega como fuente de la riqueza cultural, sino que lo prepara para su futura función social que puede ser el ingenio colaborativo o el mandato del servicio para cumplir obligaciones comunitarias. Desde esas tareas, el sujeto social produce construyendo mejoras económicas al mismo tiempo que representa los intereses de su pueblo.

**Tercera**, esta legislatura pretende considerar modalidades de compartencia de las múltiples representaciones culturales del estado, atendiendo a necesidades inclusivas que armonicen al México contemporáneo al que generacionalmente nos debemos. De ahí que la expresión oral y escrita no sólo sea un deporte nacional, sino que permita la participación de las infancias y juventudes provenientes de pueblos originarios, que sean las poblaciones culturales del México autóctono, poblaciones que viven con probabilidades de desigualdad social, infancias con discapacidad, las que nos hablen de sus relaciones horizontales de vida diaria, en sus centros escolares, en su convivencia familiar, desde donde asuman la identidad que nos permita saber de nosotros y nuestra mexicanidad atendiendo siempre a la otredad.

La instauración de la compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria, nos permitirá darles a las juventudes desde su comprensión temprana, las oportunidades de

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA D.T.O. 19

# Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

convivencia literaria como un medio que les sea comprensible, llevadero con su diario vivir, que demuestre deseos e ilusiones que nos permita hacer los cambios hacia el bien vivir para transitar a una sociedad con prosperidad compartida.

La aspiración lógica de la sociedad oaxaqueña es la de comunicar la lengua, mostrarla, exponerla a los deseos del otro, entramparnos en una complicidad que muestre sus atributos, recobre la honra de sus hijas e hijos, promueva su ofrecimiento diciéndolo o escribiéndolo, razone en lengua originaria defendiendo los propios intereses, comparta el sonido de su viento, del animal sagaz, del instrumento de lucha.

La niñez y juventud oaxaqueña debe volver a sus orígenes, recuperando la instrucción de sus consejos sabios que el pueblo que los prepara les transmite a partir de su lengua propia. Este aporte les conduce por la vereda más corta, les enseña la osadía de su tradición, cómo ese pueblo originario obtuvo su preparación para desarrollar criterios que no sólo le son propios, sino que han sido imitados por otros pueblos, debido a la importancia que les dieron a sus recursos o al procedimiento inventado.

Priorizar que nuestro legado indígena en lengua hablada y escrita prosiga su curso de acción, hace disponer los escenarios propicios para asimilar la cultura que la compone y que aún no ha sido extendida a numerosas audiencias. Es aquí que la lengua de los pueblos originarios se transforma en su fase investigativa desde la perspectiva de niñas, niños y jóvenes como un modelo pedagógico que revisa la antropología y arqueología de sus pueblos.

**Cuarta**, instaurar la compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria, permitirá que cada año se realicen actividades culturales, en el contexto del día internacional de la Lengua Materna, cuya conmemoración se realiza el 21 de febrero de cada año, que fomenten la preservación de nuestras lenguas y culturas indígenas involucrando a todas las

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

# Dip. María Francisca Antonio Santiago



DIPUTADA XIX



**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

instancias pertinentes para hacer más visibles las aportaciones lingüísticas de cada región del estado de Oaxaca.

Esta compartencia, permitirá que los participantes muestren su cosmovisión del mundo a partir de sus saberes comunitarios expuestos desde sus lenguas indígenas, lo que permite rescatar, fomentar, preservar y revitalizar nuestras lenguas y culturas originarias. La compartencia rendirá homenaje y honrará la visión de los ancestros de aquella infancia y juventud que demuestra su valía y le permite ejercer la libertad de la comunicación directa de trascendencia social. Oaxaca y sus instituciones se encuentran listas para vivir la hazaña de la palabra en lengua indígena, evitando las limitaciones de estilo o de composición fonética y permitiéndole a la niñez y juventud oaxaqueña que se exprese con libertad, en la antesala de su comprensión democrática.

Es hora de un liderazgo indígena que se afiance desde la resolución de su costumbre ancestral. Los ancestros, incluyendo a los padres de nuestras niñas y nuestros niños, de nuestra juventud, sabrán que ese es el camino adecuado cuando se vean reflejados en la palabra hablada o escrita en lengua indígena. Detonará el espíritu costumbrista y se entonará el himno de nuestra patria chica, desde la composición metódica de los elementos culturales que saldrán a relucir. Es momento de dar paso a la compartencia y con ella a la visión contemporánea de la palabra hablada o escrita que vea más allá de su modernidad, que asome los ojos al alma de los pueblos originarios, su mensaje místico, su arrojo de convivir con la delicada naturaleza. Que vea a los ancestros en los rostros de las niñas, niños y jóvenes indígenas que hablan por ellos en su lengua madre. Que se acaricie con la palabra la condición social de ser sujetos de tutelaje indígena.

El festejo de la palabra debe ser tal que nos acostumbremos a realizarlo cada año, con la certeza que su aportación les dará a las más recientes generaciones el sentido de pertenencia

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**

**DIPUTADA XIX**



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

a una cultura ancestral, pero que también serán garantes para la preservación de nuestras lenguas en su tónica original, aprovechando sus versiones contemporáneas, el talento de sus discursantes y la innovación como tecnología pedagógica.

Sobrevendrán al festejo de la palabra hablada y escrita, poetas desconocidos, en estado de extinción, cantores místicos, prosistas connotados, pero también actores híbridos, innovadores de la palabra, artistas atípicos, que le darán colorido a las distintas facetas de la participación en la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria.

Oaxaca no sólo está supeditada a darle realce a su trascendencia indígena, sino que se encuentra deseosa de que los intereses comunitarios se preserven en la dinámica productiva de los pueblos originarios. Incluso, su deber es promover en sus hijos más jóvenes la lozanía que tienen sus propios pueblos en la grandeza de su lengua original. Que las niñas, niños y jóvenes se expresen con libertad en la fiesta de la palabra indígena, nos merece el mayor de los alcances de dignidad que Oaxaca persigue en su sistema interno comunitario, en su sociedad política y en su sociedad civil.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto en los términos siguientes:

**La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de  
Oaxaca.**

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**

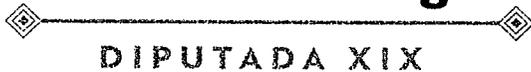


GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**



**DIPUTADA XIX**



**LXVI**  
**LEGISLATURA** EL CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

**DECRETA**

**PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca instituye la **COMPARTENCIA ESTATAL EN EXPRESION ORAL Y ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA**, para preservar y revitalizar todas las lenguas y culturas de las ocho regiones del estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Para los efectos del presente decreto, se entenderá por:

I. Compartencia: es una practica de la vida cotidiana de nuestros pueblos originarios; está asociada a la identidad colectiva y a la idea de crear espacios para compartir experiencias diversas en el ámbito del contacto con la naturaleza, con la cultura, con la sociedad misma; interactuar con el propósito de sumar esfuerzos para mejorar la convivencia cotidiana entre los miembros de la propia comunidad.

II. Lengua Originaria: La lengua indígena o afromexicana hablada por los pueblos y comunidades del estado de Oaxaca, reconocida como parte del patrimonio cultural y lingüístico de la entidad.

**TERCERO.** - El objetivo de la Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria es rescatar, preservar y revitalizar todas lenguas y culturas de las ocho regiones del estado de Oaxaca.

**CUARTO.** - La Compartencia Estatal en Expresión Oral y Escrita en Lengua Originaria se llevará a cabo anualmente en la última semana del mes de febrero, en el marco de la conmemoración del día internacional de la Lengua Materna que se celebra el 21 de febrero de cada año.

**QUINTO.** La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emitirá la convocatoria correspondiente en la que establecerá las bases, plazos y mecanismos de participación.

**SEXTO.** La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca establecerá las modalidades de la compartencia, las cuales pueden ser canto, poesía, leyendas, mitos, sin que esta enumeración se considere exhaustiva.

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19

**Dip. María Francisca  
Antonio Santiago**

**DIPUTADA XIX**



**LXVI**  
**LEGISLATURA** H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

**SÉPTIMO.** No habrá premiación sino un reconocimiento igualitario a los participantes.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca;  
21 de febrero de 2025.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
**LXVI LEGISLATURA**  
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
CIUDAD INTEPEC  
CIRCUITO 19

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO**



GRUPO PARLAMENTARIO  
**morena**  
LXVI LEGISLATURA



**LA MAESTRA  
PAQUITA**  
DIPUTADA DTO. 19